RESOLUCIÓN DECANAL Nº 223-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de junio de 2024

Visto la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de la bachiller **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS,** con expediente N° 246985 de fecha 02 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, la recurrente solicita reprogramación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 02 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 500-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 03 de noviembre de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Narciso Marmanillo Pérez (Asesor-Miembro);

Que, por medio de la Resolución Decanal No 033-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 17 de enero de 2024, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por la inasistencia del asesor-miembro, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal No 075-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 01 de febrero de 2024, se reconoce al Prof. Efraín castillo Quintero como asesor del borrador de tesis en remplazo del Prof. Narciso Marmanillo Pérez, a solicitud de la interesada con registro No 245917 de fecha 01 de febrero de 2024;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 500-2023-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **REPROGRAMAR y DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **"*DETERMINANTES DEL AHORRO EN HOGARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COSTA, SIERRA Y SELVA DEL PERU, PERIODO 2007-2022"*,** presentado por la bachiller en

Economía, **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 14 de junio de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Efraín Castillo Quintero, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesada
Archivo